



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 25 de junio de 1968

Núm. 144

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1968)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

BLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.369

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Estación Experimental Aula Dei la instalación y funcionamiento de una cisterna de propano de 500 kilos de capacidad, sita en carretera Montañana, 177.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 3.369

Ha solicitado don Ignacio Cólera Arenaz la instalación y funcionamiento de taller de encuadernación, sito en calle Génova, 17, con motores de 2,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.427

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 52 de 1968 promovido por don Manuel Vilellas Gimeno contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 6 de octubre de 1967, que fijó el justiprecio de una finca rústica sita en Mequinenza, señalada en el plano de catastro con el número 1.227-1.228 del polígono 1, objeto del expediente de justiprecio número 80, expropiada con motivo de las obras del salto de Ribarroja, de la que es beneficiaria la "Enher", y contra denegación tácita del recurso de reposición formulado en 2 de marzo de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 89 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.402

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Antonio Pérez Benedicto y don Joaquín Martín Cubel comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los comparecientes y el resto de los copropietarios de una finca sita en la margen izquierda del río Aguasvivas, partida denominada "Peñarroya", en el término municipal de Belchite (Zaragoza), vienen utilizando por derivación de dicho río a través del denominado azud de Caracierzor, destinándose las aguas a riegos de la finca aludida y utilizándose las mismas durante el período de tiempo comprendido entre el domingo a la puesta de sol hasta el martes a la puesta del sol, con carácter preferente y exclusivo y a las aguas sobrantes en el resto del tiempo.

Igualmente los mismos requirentes solicitan la inscripción de otro aprovechamiento también derivado del río Aguasvivas, en el término municipal de Belchite, para riego de otra finca de la que son copropietarios ellos y sus representantes, sita igualmente en la partida denominada "Peñarroya" y derivándose las aguas del río Aguasvivas por medio del azud denominado "Peñarroya", utilizándose en este aprovechamiento las

aguas durante las horas de sol de cualquier día.

Acompañan como justificación de su derecho dos actas de notoriedad autorizadas por don Luis Madrid Roda, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Belchite.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 8 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 3.403

Nota-anuncio

Don Darío Aguirre Domínguez, vecino de Mara, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Perejiles, con destino al riego de una finca de su propiedad, en el paraje denominado "Huerta de la Celda". El pozo se situará a 12 metros de distancia de dicho río. Acompaña croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 3.425

Nota-anuncio

Don Darío Pérez Modrego ha solicitado autorización para realizar un vertido de piedra en la margen izquierda del río Ebro, para defensa de una finca de su propiedad, que linda con el citado cauce, en término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza). El

tramo afectado por el vertido es aproximadamente de 250 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Pina de Ebro durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.435

Nota-anuncio

Doña María Sesplugues Gaya y don José Ferret Batlle solicitan la concesión de un caudal continuo de 40 litros por segundo, que en el proyecto presentado se propone derivar en jornada de dieciséis horas, a razón de 60 litros por segundo, con destino al riego de unas fincas de su propiedad con una superficie de 80 hectáreas, situadas en término municipal de Serós, provincia de Lérida, y presentan para su aprobación el correspondiente proyecto suscrito en Pamplona y julio de 1967, por el Ingeniero de Caminos don José Félix Cabases Muñoz.

La obra de toma pone en comunicación las aguas del río con el pozo de aspiración, sobre el que va situada la casa de máquinas que alojará en su interior un motor eléctrico de 18 CV., que a su vez accionará una bomba centrífuga.

La tubería de impulsión es de 250 milímetros de diámetro con timbraje de acuerdo con las condiciones de trabajo que se calculan, y a partir de la arqueta de llaves situada a 1.093 metros del origen, se divide en otras dos, la primera de las cuales se dirige hacia la izquierda atravesando, mediante un sifón de 693 metros, la distancia que separa la arqueta de llaves de la arqueta final de elevación, de la que arrancan las acequias secundarias A-3 y A'. Este tramo en sifón cruza en su trazado el camino de Serós a Llardecáns, y la carretera de Reus a Fraga. El otro ramal de la tubería se prolonga hasta la zona más elevada de la finca, y termina en una arqueta de donde arranca la acequia A-1. Entre la

arqueta de llaves y esta última arqueta citada tiene su origen la denominada acequia A-2 del proyecto. Todas estas acequias secundarias son de sección trapecial de 0'25 metros de base y una altura tope de 0'40 metros, con taludes en los cajeros 1:1, y van excavadas en tierra, sin revestir.

En el proyecto figuran las diferentes obras precisas para el cruce de la tubería con los caminos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de junio de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

SECCION SEXTA

Núm. 3.444

A R I Z A

Se encuentra expuesto al público el expediente de contribuciones especiales formado por este Ayuntamiento para contribuir a las obras de pavimentación de la calle Portegado, de esta localidad, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos afectados y presentar durante el mismo y ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ariza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.444

A R I Z A

Se encuentra expuesto al público el expediente de contribuciones especiales formado por este Ayuntamiento para contribuir a los gastos de pavimentación de la calle Poniente y accesos a la misma, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos afectados, y presentar durante el mismo y

ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ariza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.444

A R I Z A

La Corporación municipal que preside, en sesión extraordinaria del día 14 de junio del año en curso, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la realización de obras de pavimentación de la calle Portegado, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado dicho proyecto de presupuesto y formular observaciones y reclamaciones contra el mismo durante el plazo de quince días por las personas a que se refiere el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696, antes citado.

Ariza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.444

A R I Z A

La Corporación municipal que preside, en sesión extraordinaria del día 14 de junio del año en curso acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la realización de obras de pavimentación de la calle de Poniente y accesos a la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días por las personas a que se refiere el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696, antes citado.

Ariza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.462

CODOS

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con jornada reducida.

1.ª La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de alguacil

vacante en la plantilla de esta Corporación, y que está dotada con el haber anual de 10.000 pesetas, retribución complementaria de 13.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la norma ordenada en la Ley, percibiendo el que la desempeñe la parte proporcional a las dos horas de jornada de trabajo que se le señalan.

2.ª Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales" citados.

5.ª Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas perso-

nas que determina la vigente legislación en materia de oposiciones.

6.ª Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en los "Boletines" citados y en el tablón de edictos de la Corporación con quince días de antelación, al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.ª Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de cero a diez puntos, determinándose la medida por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.ª Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.ª El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento nacional.

4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el servicio social o estar exentas del mismo.

10) La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga, en su caso, se en-

tenderá como renuncia al cargo, y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11) Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12) Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento general de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

Codos, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.441

F A R L E T E

Acordada la repercusión de lo pagado por este Ayuntamiento en concepto de cuotas de seguridad social de los años 1967 y 1968, entre los beneficiados con los aprovechamientos de las tierras del común, quedan expuestos al público los correspondientes acuerdos por plazo de quince días con objeto de poder oír reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Farlete, 15 de junio de 1968. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 3.460

FUENTES DE EBRO

D. Juan Segovia Valera, representando a "Cerámicas Hermanos Segovia", solicita licencia municipal para ejercicio de la actividad de depósito de hormigón armado para 65.000 litros de fuel-oil, en la avenida Generalísimo, número 3. Finalidad: Alimentación horno de cocción.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran re-

sultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, 18 de junio de 1968. El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 3.461

FUENTES DE EBRO

Don Luis Borraz Zurriaga, Vicario general del Arzobispado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación tanque fuel-oil, 10.000 litros, para generador de aire caliente y quemador, en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, calle Tenor Fleta.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, 19 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.300

TARAZONA

Se anuncia tercera subasta del aprovechamiento de espliego de los montes "El Cierzo" y "Valcardera", con idénticas características a las figuradas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 14 noviembre de 1967, excepto el tipo de licitación, que queda fijado en pesetas 10.000.

Plazo licitatorio: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en dicho "Boletín", en horas de nueve a doce. A las once treinta horas del día siguiente al úl-

timo de dicho plazo tendrá lugar la apertura de plicas en esta Casa Consistorial.

Tarazona, 8 de junio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.380

TARAZONA

Se anuncia subasta para adjudicación de la concesión del aprovechamiento de labor y siembra de 13-08 hectáreas en el "Barranco de Peña", del monte "El Cierzo", de utilidad pública, núm. 250 del Catálogo, por un período de seis años forestales, que finalizará el 30 de septiembre de 1974.

El tipo de licitación en alza es de 2.054 pesetas anuales; la garantía provisional, de 500 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de adjudicación.

Contra el pliego de condiciones de esta subasta podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en esta Secretaría y horas de nueve treinta a doce. La presentación de proposiciones podrá realizarse en plazo de diez días hábiles contados en la forma expresada, en la misma oficina y horas citadas.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, a las once treinta horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de plicas presentadas.

Tarazona, 12 de junio de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, carnet de identidad número, expedido en, fecha, enterado el pliego de condiciones para la concesión del aprovechamiento de labor y siembra del "Barranco de Peña", se compromete a adjudicarse la referida concesión, ofreciendo como canon anual la cantidad de pesetas y aceptando todas las condiciones facultativas y económico-administrativas.
(Fecha y firma).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones